

**Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2011**

Página 1

PADRE

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente:

Primer declarante

(01) NIF	
(02) Primer apellido	CAMPS
(03) Segundo apellido	BUENAVENTURA
(04) Nombre	JOSE M.

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual, deberán comunicar dicho cambio presentando la preceptiva declaración censal de modificación (modelo 036 ó 037), en los términos previstos en la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril.

Sexo del primer declarante:
H: Hombre
M: Mujer

(05) H

Estado civil (al 31-12-2011)

Soltero/a

Casado/a

Viudo/s

(06)

(07) X

(08)

Divorciado/a
o separado/a
legalmente

(09)

Fecha de nacimiento

Grado de minusvalía, Clave

(10)

Cambio de domicilio. Si ha cambiado de domicilio, consigne una 'X'

(11)

Domicilio habitual actual del primer declarante

(15) Tipo de Vía	CALLE		(16) Nombre de la Vía Pública
(17) Tipo de numeración	NUM.	(18) Número de casa	33
(19) Callejón del número		(20) Bloque	
(25) Datos complementarios del domicilio		(21) Pórtal	(22) Escal.
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio		MAHON
(29) Provincia	(30) Teléf. fijo		(31) Teléf. móvil
			(32) N.º de FAX

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad
(38) e-mail	(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) País	(43) Teléf. fijo
		(44) Teléf. móvil
		(45) N.º de FAX

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registradas independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
(50) 1	(51) 100,00	Conyuge: (52)	(53) 1
(50)		Conyuge: (52)	(54)
(50)		Conyuge: (52)	(53)
(50)		Conyuge: (52)	(53)

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50: NIF arrendador (55)

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

(61) NIF	
(62) Primer apellido	
(63) Segundo apellido	
(64) Nombre	

Sexo del cónyuge (H: Hombre; M: Mujer): (65) M

Fecha de nacimiento del cónyuge: (66)

Grado de minusvalía del cónyuge, Clave: (67)

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF: (68)

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' en este cuadro. (Sólo en caso de declaración conjunta): (70)

**Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta
(si es distinto del domicilio del primer declarante)**

(15) Tipo de Vía	(16) Nombre de la Vía Pública	
(17) Tipo de numeración	(18) Número de casa	(19) Callejón del número
(25) Datos complementarios del domicilio		(20) Bloque
(27) Código Postal	(28) Nombre del Municipio	
(29) Provincia	(30) Teléf. fijo	
	(31) Teléf. móvil	
	(32) N.º de FAX	

Si el domicilio está situado en el extranjero:

(35) Domicilio / Address	(36) Datos complementarios del domicilio	(37) Población / Ciudad
(38) e-mail	(39) Código Postal (ZIP)	(40) Provincia / Región / Estado
(41) País	(42) País	(43) Teléf. fijo
		(44) Teléf. móvil
		(45) N.º de FAX

Representante

(75) NIF	(76) Apellidos y nombre o razón social
----------	--

Fecha de la declaración

En MAHON	a: 26	de JUNIO	de: 2012
----------	-------	----------	----------

Ejercicio 2011 NIF Apellidos y nombre CAMPS BUENAVENTURA, JOSE M Página 2

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento permanente o preadopitivo	Minusvalía (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1.º 80	81	82	83	84	85	86
2.º 80	81	82	83	84	85	86
3.º 80	81	82	83	84	85	86
4.º 80	81	82	83	84	85	86
5.º 80	81	82	83	84	85	86
6.º 80	81	82	83	84	85	86
7.º 80	81	82	83	84	85	86
8.º 80	81	82	83	84	85	86
9.º 80	81	82	83	84	85	86
10.º 80	81	82	83	84	85	86
11.º 80	81	82	83	84	85	86
12.º 80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes comunes del primer declarante y del cónyuge.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2011, indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento:

Sólo si ha consignado las claves 3 ó 4 en la casilla 85, consigne los siguientes datos del otro progenitor:

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)
56	57

NP.º de orden Fecha de fallecimiento
 { 87 88 }
 { 87 88 }

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1 y 2 son los relacionados con los NIF: _____ y _____, respectivamente.

Ascendentes mayores de 65 años o discapacitados que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del período impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Minusvalía (clave)	Vinculación	Convivencia
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2011 con anterioridad al día 31 de diciembre.

Día Mes Año
 Fecha de finalización del período impositivo: _____ 100

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que propone): _____

Tributación individual 101 X
 Tributación conjunta 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar.

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2011

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2011 103 04

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla: _____ 105

Asignación de cantidades a fines sociales

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica.

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a los fines sociales previstos en el Real Decreto 825/1988, de 15 de julio (BOE del 28), marque con una "X" esta casilla: _____ 106 X

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2012

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No pague si: _____

- Recibirlas por correo ordinario y no visualizarse por Internet, marque "X": _____ 110
- Obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X": _____ 111 X

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla: _____ 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido, después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2011, alguno de los supuestos especiales que se señalan en la Guía de la declaración, marque con una "X" esta casilla: _____ 122

Si la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla. (En este supuesto, no marque ninguna de las casillas 120, 121 y 122) _____ 123

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2011, en supuestos distintos a los señalados en las casillas 121, 122 y 123, indíquelo marcando con una "X" esta casilla: _____ 126

Ejercicio
2011NIF
Primer declaranteApellidos y nombre
Camps Buenaventura Jose M.

Página 3

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias (incluidas las pensiones compensatorias y las anualidades por elementos no exentas). Importe íntegro	:001	79.837,73
Retribuciones en especie.....	:002	:003
(excepto las retribuciones empresariales imputadas que están consignadas en la cuota 035).		
Contribuciones empresariales o planes de pensiones, planes de provisión social empresarial y mutualidades de previsión social. Importes imputados al contribuyente	:006	
Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable	:007	
Reducciones (artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.º y 12.º de la Ley del Impuesto). Importe	:008	
Total Ingresos íntegros computables (:001 + :005 + :006 + :007 - :008)	:009	79.837,73
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos positivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	:010	1.675,32
Cuotas salariales a sindicatos	:011	
Cuotas salariales a colegios profesionales (si la cotización es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	:012	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo: 300 euros anuales)	:013	
Total gastos deducibles (:010 + :011 + :012 + :013)	:014	1.675,32
Rendimiento neto (:009 - :014)	:015	78.162,41
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto):		
Cuantía aplicable con carácter general	:017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	:018	
Incremento para contribuyentes desempleados que adopten un pliego de trabajo que supone el traslado de su residencia a un nuevo municipio	:019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	:020	
Rendimiento neto reducido (:015 - :017 - :018 - :019 - :020)	:021	75.510,41

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro.

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	:022	0,07
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.º de la Ley del I.B. Sociedades (*)	:023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	:024	3.276,27
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	:025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*)	:026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida e invalidez y de operaciones de capitalización	:027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	:028	
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, eleven forma parte de la base imponible general.		
Total Ingresos íntegros (:022 + :023 + :024 + :025 + :026 + :027 + :028)	:029	3.276,34
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	:030	
Rendimiento neto (:029 - :030)	:031	3.276,34
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.º de la Ley del Impuesto)	:032	
Rendimiento neto reducido (:031 - :032)	:035	3.276,34

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o mañas o de subarrendamiento	:040	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	:041	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	:042	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	:043	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	:044	
Total Ingresos íntegros (:040 + :041 + :042 + :043 + :044)	:045	
Gastos fiscalmente deducibles (exclusivamente los que se indican en la Guía de la declaración)	:046	
Rendimiento neto (:045 - :046)	:047	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma nómbricamente irregular (artículo 28.2 de la Ley del Impuesto)	:048	
Rendimiento neto reducido (:047 - :048)	:050	

Ejercicio
2011

NIF

Primer
declarante:

Apellidos y nombre:

Camps Buenaventura, Jose M.

Página 4

(C)

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguno de los apartados de esta página fuese insuficiente, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan _____

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a tercero

Inmueble	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	
<input type="checkbox"/> 060	DECLARANTE	061 16.66	062 1	063 2	064 1	065	
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Sólo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%)		067 100.00	Período computable (nº de días):	068 329	Renta inmobiliaria imputada ...	069 30.80	
Inmuebles arrendados o cedidos a tercero y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos integros computables							
Gastos	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*). Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*). Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:				070	
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070							
Otras gastos fiscalmente deductibles							
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)							075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe							076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe							077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078							079
 Inmueble	 Contribuyente titular	 Titularidad (%)	 Naturaleza (clave)	 Uso o destino (clave)	 Situación (clave)	 Referencia catastral	
<input type="checkbox"/> 060	061	062	063	064	065		
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Sólo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%)		067	Período computable (nº de días):	068	Renta inmobiliaria imputada ...	069	
Inmuebles arrendados o cedidos a tercero y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos integros computables							
Gastos	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*). Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*). Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:				070	
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070							
Otras gastos fiscalmente deductibles							
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)							075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe							076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe							077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078							079
 Inmueble	 Contribuyente titular	 Titularidad (%)	 Naturaleza (clave)	 Uso o destino (clave)	 Situación (clave)	 Referencia catastral	
<input type="checkbox"/> 090	091	092	093	094	095	096	
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Sólo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%)		067	Período computable (nº de días):	068	Renta inmobiliaria imputada ...	069	
Inmuebles arrendados o cedidos a tercero y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos integros computables							
Gastos	Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo	Importe pendiente de deducir de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010 que se aplica en esta declaración (*). Importe de 2011 que se aplica en esta declaración (*). Importe de 2011 pendiente de deducir en los 4 años siguientes:				070	
(*) Límite conjunto: el importe de la casilla 070							
Otras gastos fiscalmente deductibles							
Rendimiento neto (070 - 071 - 072 - 074)							075
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto). Importe							076
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la Ley del Impuesto). Importe							077
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)							078
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (075 - 076 - 077) y 078							079

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 069) ... 060 30.80 Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 079) ... 085

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a tercero por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble 1:	Contribuyente participante	NIF de la entidad	Participación (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
090	DECLARANTE	095	096 25.00	097 1	098 1	099 1
090	DECLARANTE	095	098 25.00	097 1	098 1	099 1
090	DECLARANTE	095	096	097	098	099

(D) Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble 1:	Contribuyente titular	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
090	091	092	093	094	095
090	091	092	093	094	095
090	091	092	093	094	095

Ejercicio:
2011NIF
declarante

Apellidos y nombre

Camps Buenaventura, Josep M.

Página 8

(F) Regímenes especiales (salvo los regímenes especiales de imputación de rentas inmobiliarias y para trabajadores desplazados)

Si las columnas previstas en esta hoja fueren insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.

Régimen de atribución de rentas: rendimientos del capital y de actividades económicas y ganancias y pérdidas patrimoniales

Entidades y contribuyentes participes:	Entidad 1 ^a	Entidad 2 ^a	Entidad 3 ^a	
Contribuyente que es socio, comunero o participa de la entidad	200 DECLARANTE	200	200	
NIF de la entidad en régimen de atribución de rentas	201	201	201	
Porcentaje de participación del contribuyente en la entidad	202 100%	202 %	202 %	
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento a integrar en la base imponible general				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	203	203	203	
Reducciones y minoraciones aplicables	204	204	204	Total
Rendimiento neto computable (203 - 204)	205	205	205	Total
Rendimientos a integrar en la base imponible del ahorro				
Rendimiento neto atribuido por la entidad. Importe computable	206	206	206	221
Atribución de rendimientos del capital inmobiliario:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	209 1.737,05	209	209	
Reducciones y minoraciones aplicables	210	210	210	Total
Rendimiento neto computable (209 - 210)	211 1.737,05	211	211	222 1.737,05
Atribución de rendimientos de actividades económicas:				
Rendimiento neto atribuido por la entidad	212	212	212	
Reducciones y minoraciones aplicables	213	213	213	Total
Rendimiento neto computable (212 - 213)	214	214	214	223
Atribución de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011:				
No derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				Total
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	215	215	215	224
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	216	216	216	225
Derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales:				Total
Ganancias patrimoniales atribuidas por la entidad	217	217	217	226
Pérdidas patrimoniales atribuidas por la entidad	218	218	218	227
Atribución de retenciones e ingresos a cuenta:				Total
Retenciones e ingresos a cuenta atribuidos	219 553,64	219	219	746 553,64

Imputaciones de agrupaciones de interés económico y uniones temporales de empresas (arts. 48 a 52 del texto refundido de la LIS)

Entidades y contribuyentes socios o miembros:	Entidad 1 ^a	Entidad 2 ^a	Entidad 3 ^a	
Contribuyente a quien corresponden las imputaciones	230	230	230	
Nº de identificación fiscal (NIF) de la entidad	231	231	231	
Criterio de imputación temporal. Clave	232	232	232	
Imputaciones de bases imponibles y deducciones:				Total
Base imponible imputada	233	233	233	245
Deducciones por inversión empresarial (bases imponibles)	234	234	234	
Deducciones por creación de empleo (importe deducible imputado)	235	235	235	
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (base imputada)	236	236	236	
Deducción por doble imposición internacional (base imputada)	237	237	237	
Imputaciones de retenciones e ingresos a cuenta:				Total
Retenciones e ingresos a cuenta imputados	238	238	238	747

Imputaciones de rentas en el régimen de transparencia fiscal internacional (art. 91 de la Ley del Impuesto)

	Entidad 1 ^a	Entidad 2 ^a	Entidad 3 ^a	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	250	250	250	
Denominación de la entidad no residente participada	251	251	251	
Criterio de imputación temporal. Clave	252	252	262	
Importe de la imputación	253	253	263	265

Imputación de rentas por la cesión de derechos de imagen (art. 92 de la Ley del Impuesto)

Contribuyente que debe efectuar la imputación como consecuencia de la cesión del derecho de imagen	260
Persona o entidad primera cesionaria de los derechos de imagen. NIF (si es residente en territorio español) o denominación	261
Persona o entidad con la que el contribuyente mantiene la relación laboral. NIF (si es residente en territorio español) o denominación	262
Cantidad a imputar	265

Imputación de rentas por la participación en instituciones de inversión colectiva constituidas en paraísos fiscales (art. 93 de la Ley del Impuesto)

	I.I. Colectiva 1 ^a	I.I. Colectiva 2 ^a	I.I. Colectiva 3 ^a	
Contribuyente que debe efectuar la imputación	270	270	270	
Denominación de la Institución de Inversión Colectiva	271	271	271	
Importe de la imputación	272	272	272	275

Ejercicio 2011	NIF. Número de identificación fiscal	Apellidos y nombre	Página 9
-------------------	---	--------------------	----------

(G1)

Ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Si las columnas previstas en esta hoja fueran insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan

Premios obtenidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias

Premios en metálico. Importe total	300	Importe computable (301+302-303)
Valoración	Ingresos a cuenta	Ingr. a cuenta repercutidos
Premios en especie	301	302
Premios exentos de loterías, apuestas y sorteos organizados en otros Estados miembros de la U.E. (letra 'n' art.7 de la Ley del Impuesto). Importe obtenido en el ejercicio		303
		304
		305

Otras ganancias y pérdidas patrimoniales que no derivan de la transmisión de elementos patrimoniales

Subvenciones o ayudas destinadas a la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual o a la reparación de defectos estructurales en la misma. Importe imputable a 2011	310
Ganancias patrimoniales obtenidas por los vachos en 2011 como consecuencia de aprovechamientos forestales en montes públicos	311
Otras ganancias y/o pérdidas patrimoniales imputables a 2011: Importe ganancias	312
Renta básica de emancipación	314

G2 Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales**Ganancias y pérdidas patrimoniales sometidas a retención o ingreso a cuenta derivadas de transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones de instituciones de inversión colectiva (sociedades y fondos de inversión)**

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Sociedad / Fondo 1	Sociedad / Fondo 2	Sociedad / Fondo 3	Totales
Contribuyente titular de las acciones o participaciones	320	320	320	
NIF de la sociedad o fondo de inversión	321	321	321	
Resultados netos:				
Positivos: Ganancias patrimoniales netas	322	322	322	329
Negativos: Pérdidas patrimoniales netas	323	323	323	330

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de acciones o participaciones negociadas en mercados oficiales

Acciones o participaciones transmitidas y titulares:	Entidad emisora 1	Entidad emisora 2	Entidad emisora 3	Totales
Contribuyente titular de los valores transmitidos	340	340	340	
Denominación de los valores transmitidos (entidad emisora)	341	341	341	
Importe global de las transmisiones efectuadas en 2011	342	342	342	
Valor de adquisición global de los valores transmitidos	343	343	343	
Resultados:				
Ganancias patrimoniales. Importe obtenido	344	344	344	
Ganancias patrimoniales. Importe computable	345	345	345	348
Pérdidas patrimoniales. Importe obtenido	346	346	346	
Pérdidas patrimoniales. Importe computable	347	347	347	350

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales

Identidad y datos del elemento patrimonial transmitido:	Elemento patrimonial 1	Elemento patrimonial 2	Elemento patrimonial 3	Impulación temporal: opción criterio operaciones a plazos o con precio aplazado.
Contribuyente titular del elemento patrimonial transmitido	360 DECLARANTE	360 DECLARANTE	360 DECLARANTE	Consigna una 'X' <input type="checkbox"/>
Tipo de elemento patrimonial. Clave	361 1	361 1	361 1	Consigna una 'X' <input type="checkbox"/>
En caso de inmuebles. Situación. Clave	362 1	362 1	362 1	Consigna una 'X' <input type="checkbox"/>
Referencia catastral	363	363	363	
Fechas y valores de transmisión y de adquisición:				
Fecha de transmisión (día, mes y año)	364 25/11/2011	364 25/11/2011	364 25/11/2011	
Fecha de adquisición (día, mes y año)	365 01/08/2009	365 18/11/2010	365 12/666,67	
Valor de transmisión	366 6.333,33	366 12.666,67	366 19.190,00	
Valor de adquisición (actualizado en caso de inmuebles)	367 3.315,33	367 3.315,33	367 3.315,33	
Si la diferencia (366)-(367) es negativa:				
Pérdida patrimonial obtenida: (366)-(367) negativa	368	368	368	Totales
Pérdida patrimonial imputable a 2011	369	369	369	6.523,33
Si la diferencia (366)-(367) es positiva:				
Ganancia patrimonial obtenida: (366)-(367) positiva	370	370	370	
Elementos no afectos a actividades económicas:				
Parte de la ganancia patrimonial susceptible de reducción.	371	371	371	
Nº de años de permanencia hasta el 31-12-1994, en su caso	372	372	372	
Reducción aplicable (disp. transitoria 9.º de la Ley del Impuesto)	373	373	373	
Ganancia patrimonial reducida (370)-(373)	374	374	374	
Ganancia exenta por reinversión (sólo vivienda habitual)	375	375	375	
Ganancia patrimonial reducida no exenta (374)-(375)	376	376	376	
Ganancia patrimonial reducida no exenta imputable a 2011	377	377	377	
Elementos afectos a actividades económicas:				
Reducción (licencia municipal autorizada en estimación objetiva)	378	378	378	
Ganancia patrimonial reducida (377)-(378)	379	379	379	
Ganancia patrimonial reducida imputable a 2011	380	380	380	
				Totales
				3.018,00

Ejercicio
2011NIF.
Primer
declarante

Apellidos y nombres

Camps Buenaventura, José M.

Página 10

(G2)

Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales (continuación)

Si las columnas previstas en esta hoja fueren insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan.

Imputación a 2011 de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones efectuadas en ejercicios anteriores**Imputación de ganancias patrimoniales:**

Contribuyente a quien corresponde la imputación	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede	390	389	390	
Imputar a 2011	381	384	391	395

Imputación de pérdidas patrimoniales:

Contribuyente a quien corresponde la imputación	Pérdida patrimonial 1	Pérdida patrimonial 2	Pérdida patrimonial 3	Total
Importe de la pérdida patrimonial que procede	400	400	400	
Imputar a 2011	401	401	401	405

Imputación a 2011 de ganancias patrimoniales acogidas a diferimiento por reinversión (derivadas de elementos afectos a actividades económicas)**Imputación de ganancias patrimoniales:**

Contribuyente a quien corresponde la imputación	Ganancia patrimonial 1	Ganancia patrimonial 2	Ganancia patrimonial 3	Total
Importe de la ganancia patrimonial que procede	410	410	410	
Imputar a 2011	411	411	411	415

Método de integración, Clave:

412

412

412

(G3) Exención por reinversión de la ganancia patrimonial obtenida en 2011 por la transmisión de la vivienda habitual

Importe obtenido por la transmisión de la vivienda habitual que es susceptible de reinversión a efectos de la exención	420
Ganancia patrimonial obtenida como consecuencia de la transmisión de la vivienda habitual	421
Importe reinvertido, hasta el 31-12-2011 en la adquisición de una nueva vivienda habitual	422
Importe que el contribuyente se compromete a reinvertir, en los dos años siguientes a la transmisión, en la adquisición de una vivienda habitual	423
Ganancia patrimonial exenta por reinversión	424

(G4) Opción por el régimen especial de fusiones, escisiones y canje de valores de entidades no residentes en España

Complimentarán este apartado los contribuyentes que, siendo socios de entidades no residentes en España, se hayan visto afectados en 2011 por operaciones de fusión, escisión o canje de valores realizadas por dichas entidades y que, deseando optar por el régimen especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, deban hacerlo en la forma establecida en el artículo 43 del Reglamento de dicho Impuesto.

Contribuyente que opta

Nº de operaciones

430

431

432

433

(G5) Integración y compensación de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible general:**Suma de ganancias patrimoniales ($224 + 300 + 304 + 310 + 311 + 312 + 314 + 415$) 440Suma de pérdidas patrimoniales ($225 + 313$) 441Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general { Si la diferencia ($440 - 441$) es positiva 450
Si la diferencia ($440 - 441$) es negativa 442**Ganancias y pérdidas patrimoniales a integrar en la base imponible del ahorro:**Suma de ganancias patrimoniales ($226 + 320 + 348 + 384 + 385 + 395$) 443 3.018,00Suma de pérdidas patrimoniales ($227 + 330 + 350 + 363 + 405$) 444 6.523,33Saldo neto de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro { Si la diferencia ($443 - 444$) es positiva 457
Si la diferencia ($443 - 444$) es negativa 445 3.505,33**(H) Base imponible general y base imponible del ahorro****Base imponible general:**

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general

450

Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general (máximo: el importe de la casilla 450)

451

Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de rentas

452

77.278,26

($021 + 050 + 080 + 086 + 140 + 170 + 197 + 220 + 222 + 223 + 245 + 255 + 265 + 275$)

Compensación (si la casilla 452 es positiva y con el límite conjunto del 25 por 100 de su importe):

453

Resto de los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2007 a 2010 a integrar en la base imponible general

454

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general

455

77.278,26

Base imponible general ($450 - 451 + 452 - 453 - 454$)

456

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible general

457

Saldo neto pendiente de compensar en los 4 ejercicios siguientes ($442 - 454$) 458

Compensación (si la casilla 457 es positiva y hasta el máximo de su importe):

459

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2011 a integrar en la base imponible del ahorro

460

3.276,34

del ahorro (suma de las casillas 035 y 221 de la pág. 3 y 8 de la declaración)

{ Si el saldo es negativo 461
Si el saldo es positivo 462

Compensación (si el saldo anterior es positivo y hasta el máximo de su importe):

463

Saldo neto negativo de rendimientos del capital mobiliario de 2007, 2008, 2009 y 2010 a integrar en la base imponible del ahorro

464

Basa imponible del ahorro ($457 - 458 + 460 - 461$) 465 3.276,34

Reducciones de la base imponibleSi las columnas previstas en esta hoja fueran insuficientes, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan **Reducción por tributación conjunta**

Reducción para unidades familiares que opten por la tributación conjunta. Importe:

470

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social**Régimen general**

Contribuyente que realiza, o a quien se imputan, las aportaciones y contribuciones

480

480

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010

481

481

Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011

482

482

Importes con derecho a reducción (481 + 482)

483

483

Total con derecho a reducción

500

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participante, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

505

Total con derecho a reducción

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

510

510

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad participante, mutualista o asegurada

511

511

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2006 a 2010

512

512

Aportaciones realizadas en 2011 por la propia persona con discapacidad

513

513

Aportaciones realizadas en 2011 por parientes o tutores de la persona con discapacidad

514

514

Total con derecho a reducción

530

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

540

540

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido

541

541

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007 a 2010

542

542

Aportaciones realizadas en 2011 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad

543

543

Total con derecho a reducción

560

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades

570

570

N.º de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad

571

571

Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2011 por decisión judicial

572

572

Total con derecho a reducción

585

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción

590

590

Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010

591

591

Aportaciones realizadas en 2011 con derecho a reducción

592

592

Total con derecho a reducción

590

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro**Determinación de la base liquidable general**

Base imponible general (resta el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración)

455

77.278,26

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 455 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):

Por tributación conjunta. Importe de la casilla 470 que se aplica

610

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general). Importe de la casilla 500 que se aplica

611

Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participante, mutualista o titular el cónyuge. Importe de la casilla 505 que se aplica

612

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad. Importe de la casilla 530 que se aplica

613

Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad. Importe de la casilla 560 que se aplica

614

Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Importe de la casilla 585 que se aplica

615

Cuotas de afluencia y demás aportaciones a los fondos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción: 300 euros). Importe de la casilla 600 que se aplica

616

Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales. Importe de la casilla 590 que se aplica

617

Base liquidable general (455 - 610 - 611 - 612 - 613 - 614 - 615 - 616 - 617)

618

77.278,26

Compensación (si la casilla 618 es positiva y hasta el límite máximo de su importe): Bases liquidables generales negativas de 2007 a 2010

619

Bases liquidables generales sometidas a gravamen (616 - 618)

620

77.278,26

Ejercicio
2011Primer
declarante
NIF

Apellidos y nombre

Camps Buenaventura, Jose M.

Página 12

**J. Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)****Determinación de la base liquidable del ahorro**

Base imponible del ahorro (traslade el importe de esta misma casilla de la página 10 de la declaración):	465	3.276,34
Resto de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (si la casilla 465 es positiva y hasta el límite máximo de su importe):		
Reducción por tributación conjunta. Resto de la casilla 470 que se aplica		
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Resto de la casilla 595 que se aplica		
Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 618		
Base liquidable del ahorro (465 - 621 - 622 - 623)	630	3.276,34

**K. Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2011 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes****Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (regimen general)**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52.1.a) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 482 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción:

640

Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes:

641**641****Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 513 ó 514 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción:

650**650****650**

Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes:

651**651****651****Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 543 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción:

660

Aportaciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 4 ejercicios siguientes:

661**661****L. Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales**

Cumplimentarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno 5.a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2011 que figuran en las casillas 592 de la página 11 de la declaración.

Contribuyente con derecho a reducción:

670**670**

Aportaciones y contribuciones de 2011 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 6 ejercicios siguientes:

671**671****M. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar****Cuantificación del mínimo personal y familiar**

Mínimo del contribuyente. Importe	675	5.151,00	635	5.151,00
Mínimo por descendientes. Importe	676	1.938,00	636	1.938,00
Mínimo por ascendientes. Importe	677		637	
Mínimo por discapacidad. Importe	678		638	
Mínimo personal y familiar (675 + 676 + 677 + 678)	679	7.089,00		
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (635 + 636 + 637 + 638 + ... + 685)				7.089,00

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 679 . Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 680)	680	7.089,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (679 - 680) y la casilla 630)		

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 620 y 685 . Si la casilla 620 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 683)	683	7.089,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (679 - 683) y la casilla 630)		

N. Datos adicionales**Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen**

Correspondientes a la base liquidable del ahorro	686	Correspondientes a la base liquidable general	687
--	------------	---	------------

Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial e indemnizaciones de seguros o de ayudas Ley 3/2010

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial.	688
Parte de la base liquidable general que corresponde a indemnizaciones de seguros o de ayudas percibidas por titulares de explotaciones agrarias (art. 8 Ley 3/2010)	

Ejercicio 2011	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre CAMPS BUENAVENTURA, JOSE M		Página 13
-------------------	-----------------------------	---	--	-----------

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables		Parte estatal	Parte autonómica	
Gravamen de la base liquidable general:				
Aplicación de las escalas del Impuesto al importe de la casilla 620. Importes resultantes	689	13.173,14	690	13.173,14
Aplicación de la escala general del Impuesto al importe de la casilla 680. Importe resultante	691	850,68	692	850,68
Aplicación de la escala correspondiente del Impuesto al importe de la casilla 683. Importe resultante	693	12.322,46	694	12.322,46
Cuotas correspondientes a la base liquidable general (693 = 689 + 691) ; (694 = 690 + 692)	693	12.322,46	694	12.322,46
Típos medios de gravamen (TME = $\frac{693}{620} \times 100$; TMA = $\frac{694}{620} \times 100$)	TME	15,94	TMA	15,94
Gravamen de la base liquidable del ahorro:				
Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (695 = 630 - 681 ; 771 = 630 - 684)	695	3.276,34	771	3.276,34
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro	696	311,25	697	311,25
Cuotas íntegras				
Cuota íntegra estatal (698 = 693 + 696)	698	12.633,71	699	12.633,71
Cuota íntegra autonómica (699 = 694 + 697)	699	12.633,71	700	12.633,71
Deducciones de las cuotas íntegras				
Deducción por inversión en vivienda habitual (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	700	518,59	701	518,59
Otras deducciones generales:				
Por inversiones o gastos de interés cultural (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	702		703	
Por donativos (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	704	16,50	705	16,50
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.3)	706		707	
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 10/1994)	708		709	
Por rendimientos derivados de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)	710		711	
Por rentas pasivas en Ceuta o Melilla (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.1)	712		713	
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslado los importes de estas mismas casillas del anexo A.2)	714		715	
Por alquiler de la vivienda habitual (traslado el importe de esta misma casilla del anexo A.1)	716		717	
Por obras de mejora en la vivienda habitual (traslado el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	718		719	
Por otras de mejora en vivienda (traslado el importe de esta misma casilla del anexo A.2)	720		721	
Deducciones autonómicas:				
Suma de deducciones autonómicas (traslado el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2 B.3 o B.4, según corresponda)	722		723	
Cuotas líquidas				
Cuota líquida estatal (720 = 698 - 700 - 702 - 704 - 706 - 708 - 710 - 712 - 714 - 716 - 718)	720	12.098,62	721	12.098,62
Cuota líquida autonómica (721 = 699 - 701 - 703 - 705 - 707 - 709 - 711 - 713 - 715 - 717)	721	12.098,62	722	12.098,62
Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores				
Deducciones de 1998 y ejercicios anteriores:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011	722		723	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	724		725	
Deducciones generales de 1997 a 2010:				
Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2011. Parte estatal	726		727	
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	728		729	
Deducciones autonómicas de 1998 a 2010:				
Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2011	730	12.098,62	731	12.098,62
Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores	732	24.197,24	733	24.197,24
Cuota resultante de la autoliquidación				
Cuota líquida incrementada total (730 + 731)	730	12.098,62	731	12.098,62
Deducciones:				
Por doble imposición internacional, por razón de las rutas obtenidas y gravadas en el extranjero	734		735	
Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas	736		737	
Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional	738	225,38	739	
Compensaciones fiscales:				
{ Por deducción en adquisición de vivienda habitual, para viviendas adquiridas antes del 20-01-2005	734		735	
{ Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años	736		737	
Ratificaciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (disposición transitoria 11.3 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades)	740		741	
Imports de las ratificaciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota	740		741	
Cuota resultante de la autoliquidación (732 - 734 - 735 - 736 - 737 - 738 - 739 - 740)	732	24.197,24	733	24.197,24

Ejercicio 2011	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre CAMPS BUENAVENTURA, JOSE M	Página 14	
(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)				
Retenciones y demás pagos a cuenta				
Por rendimientos del trabajo	742	17.739,52	Ingresos a cuenta del artículo 92.8 de la Ley del Impuesto	748
Por rendimientos del capital mobiliario	743	907,51	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	749
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	744		Pagos fraccionados-ingresos (actividades económicas)	750
Por rendimientos de actividades económicas (*)	745		Cuotas del impuesto sobre la Renta de no Residentes (**)	751
Atribuidos por análogas en régimen de atribución de rentas	746	553,64	Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	752
Impuestos por agrupaciones de interés económico y UTE's	747		(*) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia al territorio español.	
(**) Salvo las retenciones e ingresos a cuenta por arrendamientos de inmuebles urbanos, que se incluirán en la casilla anterior.			Total pagos a cuenta (suma de las casillas: 742 a 752)	754 19.200,67
Cuota diferencial y resultado de la declaración				
Guía diferencial (741 - 754)			755	4.771,19
Deducción por maternidad	756	Importe de la deducción	756	
		Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2011	757	
Resultado de la declaración (755 - 756 + 757)			760	4.771,19
(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2011				
Importante: en ningún caso deberá cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2011 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni, tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla.				
Cuota IBI líquida autonómica incrementada (resta de el importe de la casilla 731)			775	12.098,62
50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (734 + 736 + 737)			776	
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por deducción en adquisición de la vivienda habitual: 50% de 738			777	112,69
50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 739			778	
Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (775 - 776 - 777 - 778)			779	11.985,93
Si el resultado de la casilla 779 fuera negativo, deberá consignarse en la misma al número cero.				
(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2011)				
Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2011			761	
Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2011			762	
Resultado de la declaración complementaria (780 - 761 + 762)			765	
(R) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución				
Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)				
Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 768, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita.				
Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 780) cuya suspensión se solicita			768	440,54
Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 780 - 768) positiva o igual a cero			779	4.330,65
Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)				
Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 769, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste.				
Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 780) a cuyo cobro efectivo se renuncia			769	
Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (780 - 769) negativa o igual a cero. Si es negativa, consignar con signo meno			770	
Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, si vese obligado a pagar la totalidad de la cantidad que se indica en la casilla 769, deberá tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.				
Entidad	Oficina	DC	Número de cuenta	
794				

Ejercicio 2011	NIF Primer declarante	Apellidos y nombre CAMPS BUENAVENTURA, JOSÉ M	Anexo A.1
-------------------	--------------------------	---	-----------

Deducción por inversión en vivienda habitual

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual y cuentas vivienda. Inversión máxima deducible: 9.040 euros				
Adquisición de la vivienda habitual	A	6.914,48	Parte estatal	Parte autonómica
Construcción de la vivienda habitual	B		Importe de la deducción 780	518,59 781 518,59
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C		Importe de la deducción 782	Parte estatal 783 Parte autonómica
Cantidades depositadas en cuentas vivienda para la primera adquisición o rehabilitación de vivienda habitual	D		Importe de la deducción 608	Parte estatal 809 Parte autonómica
(*) Límite máximo conjunto: 9.040 euros.			Importe de la deducción 784	Parte estatal 785 Parte autonómica
Identificación de cuentas vivienda:	Titular de la cuenta Fecha de apertura Entidad Oficina DC Número de cuenta			
(Cada cuadro para todos los contribuyentes que practiquen deducción por cantidades depositadas en cuentas vivienda. Cada contribuyente solo puede ser titular de una cuenta vivienda).	Cuenta 1..			
Si alguna de las cuentas vivienda anteriores no se encuentra abierta en cualquier oficina sita en territorio español, marca una X.....				589

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros				
Cantidades satisfechas con derecho a deducción	E	Importe de la deducción 786	Parte estatal	Parte autonómica
(límite máximo: 12.080 euros)			787	

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual				
Deducción por inversión en vivienda habitual		Parte estatal (780 + 782 + 608 + 784 + 786) 780 518,59	Parte autonómica (781 + 783 + 809 + 785 + 787) 781 518,59	
		Parte autonómica (781 + 783 + 809 + 785 + 787) 782 518,59		

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales				
En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación:	Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o constructor: 788	NIF del promotor o constructor: 789		
En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual:	Fecha de adquisición de la vivienda por la que se práctica la deducción 790 01/05/2002			
Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigue a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria.				
En caso de cambio de préstamo, consigue los datos del vigente a 31-12-2011.				
Número de identificación del préstamo hipotecario: 781	Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual 791 100,00			

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)				
NIF del arrendador 1	793	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Parte estatal: el 50 por 100 de 774	Importe de la deducción
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	582	F	774	774
NIF del arrendador 2	583			
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	584			
Deducción por alquiler de la vivienda habitual		Parte autonómica: el 50 por 100 de 772	772	

Deducciones por donativos				
Donativos con límite del 15 % de la base liquidable	G	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.		30 por 100	785	
Donativos con límite del 10 % de la base liquidable	H	Importe con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.		10 ó 25 por 100	796	33,00
Máximo el importe consignado en la casilla G.				
Deducciones por donativos		Parte estatal: el 50 por 100 de (795 + 786) 795 16,50	795	16,50
		Parte autonómica: el 50 por 100 de (795 + 786) 796 16,50	796	16,50

Otras deducciones generales de la cuota íntegra				
Deducción por inversiones o gastos de interés cultural				
Inversiones y gastos para la protección y difusión del Patrimonio Histórico Español y de las ciudades, conjuntos y bienes situados en España declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO	I	Importes con derecho a deducción (*)	Porcentaje de deducción	Importe de la deducción
		15 por 100	797	
Deducción por inversiones y gastos de interés cultural		Parte estatal: el 50 por 100 de 797	797	
(*) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 618 y 630.		Parte autonómica: el 50 por 100 de 797	798	

Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla				
Importe total de la deducción por razón de las rentas obtenidas en Ceuta o en Melilla		799		
Deducción por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla		Parte estatal: el 50 por 100 de 798	798	712
		Parte autonómica: el 50 por 100 de 798	799	713